



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 041-2023-CM/MDH

Hualhuas, 10 de mayo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;

**POR CUANTO:**

El Concejo municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en Sesión de Ordinaria N° 009-2023-CM/MDH, celebrada a los 09 días de mayo del año 2023, en el Distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

**VISTO:**

El **INFORME N° 197-2023-EAVB-SGDESPYMA-MDH**, de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente, presentado en Sesión Ordinaria de fecha 09-05-2023, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

**Que**, a través del **ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2023-CM/MDH**, el concejo municipal por unanimidad, acuerda **APROBAR**, en AFECTACIÓN DE USO el ambiente ubicado en el Barrio Mucha Cruz de propiedad de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, para el uso de la Policía Nacional del Perú, con los siguientes detalles:

**LIMITES:**

Este: Estadio Comunal  
Oeste: I.E. N° 30228  
Norte: Campo Pelotaris  
Sur: I.E. N° 30228

**DESCRIPCIÓN:**

1° PISO: 02 ambientes para Oficinas con un área de 9.9 m2 cada ambiente, 02 ambientes de servicios higiénicos (varones y mujeres) con un área de 8.84 m2.

2° PISO: 01 ambiente para uso de dormitorio y armería con un área de 109.02 m2

**ESTRUCTURA:**

1° PISO: Oficinas de material noble, muros de ladrillo, piso con mayólicas, paredes pintados con pintura látex, servicios higiénicos con acabados de mayólicas,

2° PISO: muros de ladrillo tarrajeados, paredes pintados con pintura látex, techo con cobertura de metal, piso pulido.

**PLAZO:** 04 años

**USO:** FUNCIONAMIENTO DEL PUESTO DE AUXILIO RÁPIDO "PAR" en el Distrito de Hualhuas.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERÚ

Que, mediante el **INFORME N° 197-2023-EAVB-SGDESPYMA-MDH**, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente solicita la modificación del **ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2023-CM/MDH**, de fecha 30 de enero del 2023, en vista que el inmueble ubicado en el Barrio Mucha Cruz entre las Calles Prolongación y Víctor Campos (frente al Jardín "Angelitos de Jesús"), ha sido modificado para uso exclusivo del Puesto de Auxilio Rápido (PAR) del Distrito de Hualhuas.

Tales modificaciones son:

- Una sala de espera con un área de 11.34 m<sup>2</sup>.
- Una oficina con un área de 10.86 m<sup>2</sup>.
- Un dormitorio con un área de 17.14 m<sup>2</sup>.
- Servicios higiénicos de un área de 11.968 m<sup>2</sup>.

Los cuales será otorgados en su totalidad a la Policía Nacional del Perú para el funcionamiento PAR de Hualhuas, por un periodo de 4 años renovables.

Por lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

El Concejo Municipal con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el **INFORME N° 197-2023-EAVB-SGDESPYMA-MDH**, en donde se solicita la modificación del **ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2023-CM/MDH**, con los detalles mencionados en la parte del considerado, para la creación del Puesto del Auxilio Rápido del Distrito de Hualhuas, con la finalidad de reducir, erradicar los actos delictivos y controlar lo puntos críticos que presenta el Distrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Unidad de Seguridad Ciudadana y demás unidades orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente acuerdo.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Johnny Zarate Velasquez  
ALCALDE

**DISTRIB.:**  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
SGDESPYMA